

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/683  
5 de abril de 2006

(06-1622)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

## APLICACIÓN DEL ACUERDO DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

Información por el taller de 31 de marzo de 2006

### Comunicación de Honduras

La siguiente comunicación, recibida el 30 de marzo de 2006, se distribuye a petición de la Delegación de Honduras.

1. Para preparar el taller sobre la aplicación del Acuerdo MSF, los participantes fueron invitados a dar respuestas a las siguientes preguntas.

**1. ¿Con qué frecuencia participan los representantes de su país en las reuniones del Comité MSF?**

2. En los últimos dos años se ha tenido una participación continua (con excepción de algunas reuniones), gracias al apoyo obtenido a través del Programa de Iniciativa en MSF para los países de las Américas, implementado en colaboración del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) y los seis países que conforman el "Steering Comité" (Argentina, Brasil, Chile, Estados Unidos de América y México).

**2. ¿Quién suele acudir como participante de su país (expertos de la capital o representantes comerciales con sede en Ginebra)?**

3. Participan delegados de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y de la Secretaría de Industria y Comercio (SIC), junto con el funcionario de la Misión acreditada en Ginebra.

**3. ¿Qué información recibe acerca de las reuniones del Comité MSF, y cómo la recibe?**

4. La Información se recibe de tres fuentes principales una vez concluida la reunión y previo al inicio de la siguiente reunión del Comité MSF: se recibe puntualmente del IICA; de la Misión de Honduras en Ginebra y directamente accedando a la página web de la OMC.

**4. ¿Tiene su país un comité nacional MSF?**

5. Sí. Gracias a la participación del país en las reuniones del Comité MSF, se vio la necesidad de establecer el Comité Nacional de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y con el apoyo de la representación del IICA en Honduras, se creó el Comité con la emisión del Acuerdo No. 651-04 de fecha 18 de agosto del 2004. No obstante, por problemas internos de tipo administrativo, fue hasta

finales del 2005 que se logró sostener la primera reunión para su integración. Actualmente se está trabajando en la elaboración del Reglamento Interno y en la definición de la agenda nacional.

**5. ¿De qué manera se informan sus exportadores sobre las nuevas prescripciones sanitarias y fitosanitarias de sus interlocutores comerciales?**

6. A través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (Servicio de Información) y de la Secretaría de Industria y Comercio (Servicio de Notificación). Ambas Secretarías cuentan con un portal o página web para informar al público y recibir comentarios u observaciones a las notificaciones.

**6. ¿Qué mecanismos nacionales se pueden establecer para asegurarse de que los grupos interesados de su país sean informados oportunamente de las nuevas prescripciones sanitarias y fitosanitarias, de manera que se puedan evaluar las prescripciones de los interlocutores comerciales y se puedan tener en cuenta las opiniones de los grupos interesados pertinentes cuando se responda a las notificaciones MSF?**

7. Lo ideal es establecer un mecanismo que permita un efectivo análisis de las notificaciones hechas por otros Miembros a la Secretaría de la OMC y de los proyectos de medidas sanitarias y fitosanitarias a ser adoptadas por los organismos nacionales competentes.

8. Con la creación del CNMSF que está integrado por representantes de las instituciones públicas y privadas directamente involucradas en el tema, se espera mejorar la coordinación y comunicación directa con el sector privado exportador al contar con un medio que ayudará a facilitar la comunicación, análisis y capacidad de respuesta a medidas establecidas por los socios comerciales y que puedan tener impacto económico en el país.

9. Actualmente, a través de la Secretaría de Agricultura, se coordina con el sector privado exportador para realizar consultas e intercambiar comentarios sobre las prescripciones sanitarias y fitosanitarias adoptadas por los países miembros. Sin embargo, todavía no se ha logrado sostener un flujo continuo y permanente para asegurarse de que todos los grupos interesados se informen oportunamente.

10. A lo interno de la Secretaría se ha estructurado un procedimiento similar al de otros países Miembros:

- Elaborar un listado semanal de las notificaciones recibidas y/o accesadas de la página web de la OMC/MSF y clasificarlas en función del interés comercial para las exportaciones del país.
- Se solicita información adicional al Miembro que notifica y posteriormente las remite a las instituciones públicas y privadas de competencia en el tema sanitario y fitosanitario.
- Dos veces por semana se reúnen las autoridades de sanidad vegetal y salud animal para revisar las notificaciones relevantes y tomar las decisiones del caso.

**7. Al establecer tales mecanismos, ¿cómo pueden los Miembros identificar a los grupos interesados pertinentes a nivel nacional y promover una interacción eficaz entre ellos que sea sostenible a lo largo del tiempo?**

11. Levantando una base de datos de los grupos interesados y realizando reunión de interacción para informar sobre los beneficios y obligaciones que implica el seguimiento y aplicación efectiva del

Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. El CNMSF sería un vehículo eficaz de sostenimiento y seguimiento de las acciones que se emprendan para reforzar esta actividad.

**8. ¿Cómo se puede transmitir la información relativa a las prescripciones sanitarias y fitosanitarias a los grupos que se encuentran fuera de la capital?**

12. Utilizando las oficinas regionales de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, su asociación a las Cámaras de Comercio, así como los diferentes medios de comunicación, fax, correo electrónico, etc.

**9. ¿Existe algún plan nacional de aplicación del Acuerdo MSF en su país?**

13. No existe un plan nacional específico de aplicación del Acuerdo MSF. Las autoridades sanitarias y fitosanitarias abordan los temas directamente con los sectores interesados en la temática, dependiendo de su naturaleza.

14. Con la creación del Comité Nacional de MSF se trabajará en la elaboración de una agenda nacional que reforzará las acciones que se emprenden para la efectiva aplicación del Acuerdo.

**10. De ser así, ¿se elaboró este plan utilizando un método determinado? ¿Cómo identifica su país sus necesidades en materia de asistencia técnica? ¿Cuál ha sido la experiencia de su país en la oferta y la demanda de asistencia técnica relacionada con las medidas sanitarias y fitosanitarias? ¿Cuál es la manera más eficaz de adaptar la oferta de asistencia técnica a la demanda, de identificar las esferas prioritarias y de evitar la duplicación de las iniciativas de los donantes?**

15. Las necesidades de capacitación se identifican de conformidad a los compromisos y obligaciones del país con relación a los organismo internacionales de referencia, así como a los compromisos emanados de la suscripción de acuerdos bilaterales o multilaterales suscritos.

16. La demanda de capacitación supera la oferta, por lo que una de las formas eficaces para adaptar la demanda a la oferta de asistencia técnica sería mediante la implementación de un plan de capacitación de necesidades prioritarias a corto y mediano plazo, a fin de que los países cooperantes y que éstos a su vez coordinen entre ellos los programas de capacitación para evitar la duplicidad de esfuerzos.

---